

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II**

OBJETO:

**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.**

SEGMENTO: 17

EVENTO DE COTIZACIÓN: 166177

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Bogotá D.C., febrero 2024

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha seleccionado a la **UNIÓN TEMPORAL BUS-ING** como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.21 *Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.* Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra.

- Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	0
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	2.154.244.833,12
UNION TEMPORAL BUS-ING	2.166.331.500,00
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	2.167.050.628,66
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	2.196.416.583,32
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	2.217.190.674,00
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	2.465.794.877,61
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	2.670.897.801,94
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	2.848.564.460,10
UNION TEMPORAL AMP 2022	2.855.213.491,82
UNION TEMPORAL VET 2023	2.975.751.236,34
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023	3.347.145.033,00
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	3.376.128.420,89
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	3.629.240.527,03
UNION TEMPORAL LCT-2022	3.852.608.517,04
UNION TEMPORAL KOE 2023	4.106.423.211,00
UNION TEMPORAL MARCO CST	4.709.743.960,87
UNION TEMPORAL G7	5.551.643.380,38
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	5.581.286.223,69
UNION TEMPORAL MOVICOL	5.697.019.750,70
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	78.000.000.000,00

1. Verificación Económica

a. Proponente en 1er. Orden de Elegibilidad - UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA:

Una vez verificada la cotización correspondiente al proponente en Primer Orden de elegibilidad para el **segmento 17** en el evento de cotización No. 166177 - **UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA** y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, no se solicitó

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48

Código postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

al proveedor la justificación de Precios para el segmento, teniendo en cuenta que el valor de su cotización representa un valor superior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 35.02%.

SEGMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
17	\$ 3.315.394.174,00	166177	\$ 2.154.244.833,12	\$ 2.023.642.719,60	35,02%	\$ 1.161.149.340,88

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que se puede proceder con la solicitud de los documentos técnicos y jurídicos con el fin de avanzar en el proceso.

Una vez verificados por parte del equipo técnico del PME la capacidad transportadora del proponente para atender el segmento, se validó que la cantidad de vehículos ofrecidos para el segmento son inferiores a la necesidad planteada y la Entidad se ve obligada a rechazar la oferta. En este sentido, la SED con fecha 7 de febrero de 2024 remitió comunicación al proponente, así:



Bogotá D.C., febrero 2024

Señores

Unión Temporal SRD Transporte Pasajero De Colombia
Atn. WILSON CAMILO SUAREZ PINZON
Representante Legal
Correo: licitaciones@utsrd.com - gerencia@senderos.com.co
Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-40177
Fecha	07-02-2024
No. Referencia	

Asunto: Respuesta a la comunicación de fecha 6 de febrero de 2024, con asunto "Sustentación capacidad operativa UNION TEMPORAL SRD – para los segmentos 11, 16, 17 y 23 de las rutas escolares de la SED".

Reciba un cordial, señor Suarez.

En atención a la comunicación referida en el asunto, en la cual ratifica que la Unión Temporal SRD cumple con la Capacidad Transportadora para ejecutar los segmentos 11, 16, 17 y 23, los cuales se encuentran en proceso de verificación documental para asignación de orden de compra dentro del proceso de selección No SED-SA-AM-DBE-001-2024 que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, consideramos necesario hacer las siguientes precisiones:

La entidad ha revisado los documentos técnicos presentados para los segmentos 11, 16, 17 y 23. Del resultado de dicho análisis, se ha seleccionado a la UNION TEMPORAL SRD para la colocación de las órdenes de compra correspondientes a los segmentos 16 y 23, tal como se encuentra publicada en la tienda virtual de CCE.

Por otra parte, en relación con los segmentos 11 y 17, una vez realizada la revisión de la documentación técnica, se tiene que su capacidad transportadora se encuentra de la siguiente forma:

SEGMENTO	AFILIADOS				CONVENIO				Capacidad vincula total	Capacidad de convenio total
	BUS	BUSETA	MICROBUS	Total	BUS	BUSETA	MICROBUS	Total		
11	0	0	1	1	35	16	13	64	367	155
16	1	4	10	15	36	5	21	62		
17	0	0	31	31	35	10	1	46		
23	1	0	3	4	33	19	16	68		
Total	2	4	45	51	139	50	51	240		

Dado lo anterior, el proponente cuenta con 367 vehículos afiliados disponibles y 155 vehículos en convenio disponibles, para los procesos que adelante con la Secretaría de Educación del Distrito, según la información presentada por el proponente respecto a la capacidad transportadora. Después de la adjudicación de los segmentos 16 y 23, la UT presenta para estos segmentos un total de 19 vehículos afiliados y 130 vehículos en convenio, quedando hasta el momento un total de 368 vehículos afiliados y 26 vehículos en convenio. Al momento de presentar la información de los vehículos de los segmentos 11 y 17 presenta 32 vehículos afiliados y 110 vehículos en convenio, superando en este último la capacidad total de la UT para vehículos en convenio.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Adicionalmente, en su comunicación señala que "[...] nos encontramos que con la eficiencia realizada en la asignación de vehículos para prestar el servicio de transporte se requieren realmente para la atención de la operación los siguientes vehículos:

Segmento: 11 31 vehículos (25 rutas dobles) (6 rutas sencillas)

Segmento: 17 45 vehículos (27 rutas dobles) (18 rutas sencillas)".

Sobre este particular, en el documento cargado en Tienda Virtual denominado "ANEXO TÉCNICO 1 Servicio De Transporte Escolar", en la tabla No. 10 "Cantidad de vehículos rutas escolares según tipología del vehículo (regulares - complementarias)", se especifica la necesidad de la Secretaría de Educación Distrital en cuanto a número de vehículos solicitados y así mismo se requiere el número total de conductores y adulto acompañante de ruta, así:

Tabla 10 Cantidad de vehículos rutas escolares según tipología del vehículo (regulares -complementarias)

SEGMENTO	RURAL			URBANO			TOTAL
	BUS	BUSETA	MICROBUS	BUS	BUSETA	MICROBUS	
1	25	4	2	27	14	5	77
2	0	0	0	32	38	25	95
3	8	0	0	41	18	11	76
4	0	0	0	26	18	18	62
5	0	0	0	23	11	10	44
6	0	0	0	18	16	11	45
7	0	0	0	68	17	14	99
8	8	2	4	6	5	14	37
9	0	0	0	7	4	13	24
10	0	0	0	18	15	18	51
11	0	0	0	26	22	18	66
12	0	0	0	36	28	11	75
13	0	0	0	30	32	2	64
14	8	5	2	18	2	1	36
15	0	0	0	13	8	10	31
16	0	0	0	20	25	31	76
17	0	0	0	33	13	31	77
18	0	0	0	13	12	11	36
19	12	7	1	19	11	6	56
20	0	0	0	31	12	9	52
21	0	0	0	17	16	19	52
23	21	29	19	2	1	0	72
24	14	12	3	29	28	5	91
25	26	14	0	12	12	1	65
26	29	22	6	0	0	0	57
27	4	15	14	0	0	0	33
TOTAL	153	110	51	565	377	294	1.548

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En este sentido la cantidad de vehículos ofrecidos respecto de los segmentos 11 y 17 son inferiores a la necesidad de planteada por la entidad, lo cual constituye una oferta condicionada, razón por la cual la entidad se ve obligada a rechazar la oferta (Ley 80 de 1993 artículo 30 No. 6).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y las certificaciones de capacidad transportadora la Unión Temporal, no cuenta con la disponibilidad de vehículos requeridos, razón por la cual **NO CUMPLE** con la capacidad transportadora para cubrir los eventos de cotización No. 166170 y 166177 (segmento 11 y 17) en las tipologías correspondientes. en tal sentido la entidad procederá a convocar al siguiente oferente con el menor valor propuesto.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Para: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE 
Lilán Pardo Mendoza Moroy - Contratista DBE 
Proyecto: Carlos Andrés Álvarez - contratista DBE 
Luis Gabriel Talero Tabares - Contratista DBE 
Alexander Rodríguez Figueroa - Contratista DBE 

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Por lo anterior y con el fin de avanzar en el proceso, la Entidad procede a evaluar la cotización del proponente ubicado en tercer orden de elegibilidad.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



b. Proponente en 2do. Orden de Elegibilidad - UT BUS-ING:

Una vez verificada la cotización correspondiente al proponente en Segundo Orden de elegibilidad para el **segmento 17** en el evento de cotización No. 166177 - **UT BUS-ING** y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, no se solicitó al proveedor la justificación de Precios para el segmento, teniendo en cuenta que el valor de su cotización representa un valor superior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 34.66%.

SEGMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
17	\$ 3.315.394.174,00	166177	\$ 2.166.331.500,00	\$ 2.023.642.719,60	34,66%	\$ 1.149.062.674,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que se puede proceder con la solicitud de los documentos técnicos y jurídicos con el fin de avanzar en el proceso.

2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta y encontrando los argumentos coherentes se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS:

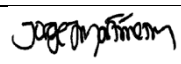
DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

De acuerdo con la información certificada por la **UNIÓN TEMPORAL BUS-ING** respecto a su capacidad transportadora en los **Radicado MT No.: 20242470050041** **Radicado MT No.: 20245024050041** expedidos por el Ministerio de Transporte, y después de revisado y contrastado con los vehículos reportados para el cumplimiento de este segmento, así como la revisión del agotamiento de la capacidad transportadora frente a los segmentos presentados y Órdenes de Compra vigentes con la SED, se constata que el proveedor **UNIÓN TEMPORAL BUS-ING** cumple con la capacidad transportadora y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco para la colocación de la orden de compra.

En ese sentido el oferente debe remitir los siguientes documentos:

1. Cédula Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
2. Antecedentes Contraloría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
3. Antecedentes Personería Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
4. Antecedentes Procuraduría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
5. Antecedentes Policía Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
6. Antecedentes RNMC Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
7. Antecedentes Delitos sexuales Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica)
8. Autorización Documentos delitos sexuales firmado Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). Se adjunta modelo.
9. Antecedentes REDAM Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). <https://redam.gov.co/>
10. Cámara de Comercio (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
11. Certificado Parafiscales (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA) firmada por el revisor fiscal.
 - 11.1. Cédula Revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.2. Tarjeta profesional revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.3 .Certificación Junta de Contadores Revisor fiscal. (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
12. Acuerdo Consorcial (SI APLICA)
13. RUT (De la Unión Temporal y de todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
14. RIT de la Unión Temporal o Empresa.
15. Certificación Bancaria de la Unión Temporal o Empresa.

EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Gúiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Luis Gabriel Téllez Tabares	
Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	
Contratista- Grupo Jurídico DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñetón	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Ernesto González Hermida	